



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno. La relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villagonzalo Pedernales, a 2 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor,  
Amadeo González Galerón